

Los/as interesados/as podrán presentar las solicitudes según el modelo oficial específicamente elaborado por el Ayuntamiento de Villa de Mazo que se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante o representante, en su caso. También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se podrán presentar también por vía telemática a través de la sede electrónica, cuyo acceso es: <https://sedelectronica.villademazo.com>. La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

El modelo de solicitud y las bases reguladoras se encuentran a disposición de los/as interesados/as en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villa de Mazo, así como, en su sede electrónica <https://sedelectronica.villademazo.com> donde podrán recabar la información relacionada con la convocatoria.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Villa de Mazo, a veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL,
Luis Roberto Cabrera García, firmado digitalmente

VILLA DE LA OROTAVA

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Parques y Jardines, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Unidad Administrativa: Recursos Humanos

ANUNCIO

1708

940884

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente nº 2536/2026, relativo a la

modificación de la plantilla de personal funcionario durante la vigencia del Presupuesto General de esta Corporación, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41, de fecha 6 de abril de 2026, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2026, ha resuelto las alegaciones presentadas, acordando su desestimación íntegra, y ha aprobado definitivamente la citada modificación de la plantilla de personal funcionario durante la vigencia del Presupuesto General, consistente en la creación de una plaza de la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnicos/as Medios/as, Grupo A, Subgrupo A2, adscrita orgánicamente al programa presupuestario “2311 Asistencia Social”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a cuatro de mayo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Unidad Administrativa: Recursos Humanos

ANUNCIO

1709

940767

Expediente nº: 10884/2025.

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE SEIS (6) PLAZAS DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LAS CUALES TRES (3) PLAZAS SE CONVOCAN POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y LAS OTRAS TRES (3) PLAZAS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

En relación con las tres plazas que se convocan por el TURNO DE ACCESO LIBRE pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, emplazar a los trescientos veinticinco aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2026, a las 16:00 horas en el IES Rafael Arozarena, sito en calle Profesor José Luis Prieto Pérez, S/N, La Orotava, momento a partir del cual comenzará a realizarse el llamamiento. Lo que se comunica para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a treinta de abril de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.

Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad

ANUNCIO

1710

952592

Expediente nº: 33127/2025.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº [2026-2256], de fecha 20 de abril de 2026, se acordó someter a información pública el «CAMBIO DE LA OPCIÓN ESTABLECIDA EN EL PLANEAMIENTO PARA EL SECTOR LERCARO, DE SISTEMA DE EJECUCIÓN PÚBLICO A SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA».

La iniciativa es promovida por las entidades Construcciones Alta S.L. y Valle Orotava, S.A., representado por Don Javier Díaz-Reixa Suárez y Promociones Óscar García González, S.L. representado por Don Rafael García Morales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a la publicación del extracto de dicho Decreto:

«PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de la opción establecida en el planeamiento para el Sector Lercaro, de sistema de ejecución público a sistema de ejecución privada, según la solicitud presentada por los propietarios mencionados.

SEGUNDO. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito que no hayan suscrito la solicitud, a fin de que puedan formular iniciativas o alegaciones.»

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en el artículo 59 del Decreto 183/20218, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, el expediente se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación provincial y en la sede electrónica municipal.

El expediente estará a disposición de cualquier persona física o jurídica en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento (Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n), en horario de atención al público (lunes a viernes de 8:00 a 10:30 h y de 11:00 a 13:30 h), así como en la página web municipal (villadelaorotava.org). Durante dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y documentos que se estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a treinta de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales, documento firmado electrónicamente.